



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 324 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO,20 JUL 2015.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Formato N° 08 de solicitud y aprobación de bases;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que se hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2003-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el documento del visto, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc conformado por Resolución Gerencial General Regional N° 309-2015-GGR-GR PUNO remite, Bases de Proceso de Selección de Licitación Pública por Subasta Inversa, para su aprobación mediante acto resolutivo; y

Estando a lo solicitado y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Procesos de Selección, que a continuación se detalla:

TIPO Y NÚMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL
Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 007-2015-CE/GR (Primera Convocatoria).	COMBUSTIBLE – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	S/. 3'642,666.66

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial Ad Hoc la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL